BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial M. Soledad Anadon Sancho del Juzgado de Primera Instancia numero 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/01—5, se sigue a instancia de Eugenio Orejon Adeba, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Barba Zambudio, nacido en 20 de junio de 1885, en Murcia, hijo de Antonio Barba y de Josefa Zambudio, con domicilio en Barcelona, no teniéndose noticias de él e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 116 años de edad.

Lo que se hace público, a los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado o ser oídos.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—45.542. 1.ª 8-9-2001

EL VENDRELL

Edicto

Don Andrés Enrech Verde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 127/2000, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedes, contra doña Ana María Alonso Manzaneda y don Bartolomé Alonso González, sobre demanda de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda de la planta baja de la casa sita en calle General Mola, número 6, de Cunit. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos habitaciones y baño . Tiene una superficie de 75,50 metros cuadrados. Linda: por el frente, este, con la referida calle General Mola, mediante un pequeño jardín; por la espalda, oeste, con el jardín del resto de la finca o patio; por la derecha, entrando, norte, con el apartamento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 698, libro 259 de Cunit, folio 153, finca número 349. La hipoteca objeto del presente procedimiento causó la inscripción 5.ª

Valor tipo de la finca a subastar: 8.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sita en calle Nou, 86, 2.º piso, de El Vendrell, el día 11 de octubre del 2001, a las diez horas, pudiendo acudir cualquiera de los postores (artículo 673 LECn).

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el BBVA, número 4238 0000 18 0127 00, cantidad no inferior al 30 por 100 del precio que sirve de tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación efectuada, según el apartado primero b).

Cuarto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Sexto.—Caso de no ser hallados los demandados servirá el presente edicto de notificación en forma. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 2001.—El Secretario, Andrés Enrech Verde.—45.558.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada-Juez del Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Blas Pedro Montes Barrio, Josefina Rodríguez Ramirez contra Tadeo García Pizarro, Antonio García Pizarro, Purificación García Pizarro, Manuel García Pizarro, Feliciana Pizarro Mochio, Dolores Lausada López, Leonor Lausada López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 2370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Sita en Fuenlabrada avenida de los Andes, numero 28, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad numero 1 al tomo 1265, libro 169, folio 88, finca 19.585, inscripción 1.ª, antes finca 31.718, tomo 1143, folio 214.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 2 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez, María Rosa Rodríguez Jackson.—45.557.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1998 se tramite procedimiento de ejecutivos 508/1998 a instancia de Unicaja contra don Francisco Moreno Jiménez y doña Manuela Capilla García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.765, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 392, libro 22, folio 12, finca número 3.289, sita en calle Guindos, 27 de Zafarraya (Granada).

Valor a efecto de subasta: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Granada, 29 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.944.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/2000 se tramite procedimiento de Ejecutivos 355/2000 a instancia de Caja Rural de Granada, contra Roberto Avilés Maza y maría Maza Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2001 y hora de las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 2001 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 2002 y hora de las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes oue se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 11.442, casa cortijo sita en el Puente de Velillos de Pinos Puente, desarrollada en una planta sobre rasante destinada a vivienda, con diferentes dependencias agrícolas y patio interior. Tasación: 13.350.000 pesetas.

Granada, 12 de julio de 2001.—El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—45.537.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia numero seis de Jerez de la Frontera.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de modificación de medidas número 550/2000.

Emplazado: Doña Inés Lozano de los Santos.

Objeto: Comparecer en dicho Juzgado por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se declarará en rebeldía sin más citarle, ni oirle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Jerez de la Frontera, 29 de junio de 2001.—El/La Secretario.—45.541.

MADRID

Edicto

Don Fernando de la Llana Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 01514/2001—A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don Sotero Timón Ambrosio y Vicenta Timón Jiménez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María del Sagario Moreno Castaño, nacida en Talaveruela de la Vera (Cáceres), el día 25 de octubre de 1905, hijo de Andrés y Nicomedes, cuyo último domicilio fue en Galileo, 8 Dpdo., 2.º derecha, y con D.N.I. número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—45.544. 1.ª 8-9-2001

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 5 de julio de 2001, ha sido declarada la quiebra voluntaria de la sociedad «Barens, Sociedad Limitada», autos 593/2001, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 57, de Madrid, habiendo sido nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance con domicilio en la calle Velázquez, número 21, tercero derecha de Madrid y depositario a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 32, entreplanta derecha, de Madrid, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—44.959.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 238/81 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Pasto, Sociedad Anónima», representado por doña María Mercedes Rodríguez Puyol, contra don Alberto Emilio González Rodríguez Morcón y «Parquets del Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.479.676 pesetas de principal más otros 9.000.000 de pesetas, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca propiedad de don Alberto González Rodríguez Morcón, con documento nacional de identidad número 6.774.012-Y, registral número 10.723 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, inscrita al tomo 440, libro 92, folio 216.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66 segunda planta, Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 55.279.700 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070 cuenta número 2435, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la celebración de la subasta (y se publicará, a instancia del ejecutante, en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de la Provincia de Ávila»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario.—44.945.